



CONSEJO REGIONAL PASCO

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"**"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN GARCÍA"****ACUERDO N° 019-2007-G.R.PASCO/CR**

Pasco, 16 de julio de 2007

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, en Sesión Extraordinaria del día dieciséis de julio del año dos mil siete, por unanimidad ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

VISTO:

El OFICIO N° 002-2007-CDL-SUTE-P, de fecha 03 de julio de 2007, el Oficio N° 03-2007-CdL-SUTE-P-P, de fecha 04 de julio de 2007, el Acta de Reunión de fecha 5 de julio de 2007 realizado entre el Gobierno Regional, las Apafas de la Región y el Comité de Lucha de los maestros, el Oficio N° 006-CD-APAFA-I.E.I.-"6 DE DICIEMBRE", de fecha 08 de julio de 2007 y el Oficio N° 151-2007-G.R.PASCO-PRES/GGR, de fecha 13 de julio de 2007;

CONSIDERANDO:

Que, por mandato constitucional, Ley de Reforma Constitucional N° 27680, que dispone la creación de los gobiernos regionales, las mismas que se dan en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, que establece en el artículo 39 que el Consejo Regional expresa sus decisiones sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, mediante un Acuerdo Regional;

Que, la educación es el principal vehículo para lograr el desarrollo integral de la persona human, dentro del cual el profesorado desempeña un papel primordial y fundamental, los mismos que no pueden ser objeto de abandono de parte del Estado ni mucho menos de los gobiernos en los niveles que les compete;

Que, la desatención republicana al profesorado y su consecuente e impostergable reclamo deben tener la acogida solidaria de este Consejo Regional;

Que, la falta de diálogo por el Gobierno Central con los profesores y sus órganos representativos invocada por la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales esté alargando sus medidas de lucha;

Que, es mandato constitucional que *"ninguna relación laboral puede limitar el ejercicio de los derechos constitucionales, ni desconocer o rebajar la dignidad del trabajador"*;

Que, "el Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva y huelga. Cautela su ejercicio democrático:

1. Garantiza la libertad sindical.
2. Fomenta la negociación colectiva y promueve formas de solución pacífica de los conflictos laborales.

La convención colectiva tiene fuerza vinculante en el ámbito concertado.

3. Regula el derecho de huelga para que se ejerza en armonía con el interés social. Señala sus excepciones y limitaciones".

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 15, inciso a), de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el artículo 39 de la misma ley, este Consejo Regional,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Solidarizarse con el Magisterio Nacional en huelga.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la parte ejecutiva del Gobierno Regional Pasco declare la legalidad de la huelga de los maestros de Pasco.

ARTICULO TERCERO.- Respetar los derechos del magisterio pasqueño, no tomando ninguna acción sancionatoria por las medidas adoptadas, garantizando sus remuneraciones del mes de julio.

ARTICULO CUARTO.- Emitir un pronunciamiento público, dando a conocer la posición del Consejo Regional respecto a los problemas del magisterio y su consecuente huelga.

POR LO TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 **GOBIERNO REGIONAL PASCO**
CONSEJO REGIONAL

Dr. Félix Rivera Serrano
PRESIDENTE